JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-**2020-00560-**00

Como la anterior solicitud cumple los requisitos exigidos por la ley y viene

acompañada de documentos idóneos para el ejercicio de la acción ejecutiva, en

atención a lo previsto en los artículos 422 y 430 del C.G. del P., y demás normas

concordantes del Código de Comercio, el Juzgado, RESUELVE:

Librar orden de pago, por la vía ejecutiva de menor cuantía, en contra de LUIS

FERNANDO GUERRERO LADINO y a favor de JUAN CARLOS ORTIZ OSORIO,

por las siguientes cantidades:

Cheque No. 5417751-0

1. La suma de \$3.183.666, por concepto de capital.

2. La suma de \$636.530 que corresponde al 20% del importe del título valor como

sanción comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 731 del C.

de Co..

Cheque No. 5417752-8

1. La suma de \$3.183.666, por concepto de capital.

2. La suma de \$636.530 que corresponde al 20% del importe del título valor como

sanción comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 731 del C.

de Co...

Cheque No. 5417753-5

1. La suma de \$3.183.666, por concepto de capital.

Cheque No. 5417754-2

1. La suma de \$3.183.666, por concepto de capital.

Cheque No. 5417755-1

1. La suma de \$3.183.666, por concepto de capital.

Cheque No. 5417756-7

1. La suma de **\$3.183.666**, por concepto de capital.

Cheque No. 5417757-4

1. La suma de **\$3.183.666**, por concepto de capital.

Cheque No. 5417758-1

1. La suma de \$3.183.666, por concepto de capital.

Cheque No. 5417759-9

1. La suma de **\$3.183.666**, por concepto de capital.

Cheque No. 5417760-9

1. La suma de \$3.183.666, por concepto de capital.

Cheque No. 5484208-1

1. La suma de \$3.183.666, por concepto de capital.

Cheque No. 5484209-9

1. La suma de \$3.183.666, por concepto de capital.

Cheque No. 5484202-8

1. La suma de **\$3.183.666**, por concepto de capital.

Cheque No. 5484203-5

1. La suma de \$3.183.666, por concepto de capital.

Cheque No. 5484205-1

1. La suma de \$3.183.666, por concepto de capital.

Cheque No. 5484206-7

1. La suma de \$3.183.666, por concepto de capital.

Cheque No. 5484207-4

1. La suma de \$3.183.666, por concepto de capital.

Los intereses moratorios generados por los capitales anteriores, a partir de la presentación de la demanda, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, sin exceder la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, en concordancia con lo mencionado en el artículo 884 del C. de Co., modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G. del P., haciéndole saber que tienen cinco días para pagar la obligación y cinco más para proponer las excepciones que considere pertinentes.

En caso de oposición, a la presente demanda se le dará el trámite del VERBAL, de conformidad con lo normado en los artículos 443, numeral dos, 372 y 373 del C.G. del P.

Se le reconoce personería jurídica al Dr. JULIO CÉSAR PARRA DUARTE como apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese (2),

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

081138fda1517b6e1a3fc587058701376fcfdbb959892ef222b58a81637968cf

Documento generado en 11/11/2020 10:49:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica